

RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR O COORDINADORA DEL ÁREA DE RECURSOS TÉCNICOS DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL DE HUELVA

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO**, realizar convocatoria pública de acuerdo con las siguientes

BASES:

Primera.- Realizar convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinador/Coordinadora Área de Necesidades Educativas Especiales del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional de Huelva, próximo a quedar vacante, por el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 8 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales.

Segunda.- De conformidad con lo establecido en el referido artículo 7.3 del citado del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, las personas aspirantes habrán de cumplir los siguientes requisitos: Podrá ser coordinador del área de recursos técnicos en un Equipo Técnico Provincial” cualquier funcionario de carrera en servicio activo del Cuerpo de Maestros o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, indistintamente, con al menos tres años de antigüedad en los Cuerpos de la función pública docente.”, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del mismo.

Tercera.- El plazo de solicitud será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de esta Delegación Territorial



FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	05/09/2022 13:06:08	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eVY5GMMsQ9QB3RQ7JAKCS72UYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



La solicitud, dirigida al Ilma. Sra. Delegada Territorial, se presentará preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> en el apartado “Presentación de documentos/ Presentación electrónica general” seleccionando como destinatario a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y como órgano “Delegación de Desarrollo Educativo y FP en Huelva”, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, debiendo adjuntar a la misma el curriculum vitae de la persona participante, además de la documentación que acredite la formación y experiencia.

Cuarta.- Para realizar el estudio de las solicitudes, se constituirá una comisión designada por el Ilma. Sra. Delegada Territorial que estará formada por:

1. D^a M^a Estela Villalba Valdayo, Delegada Territorial de Educación y Deporte en Huelva que actuará como Presidenta.
2. D^a M^a Dolores Guillén Bejarano, Jefa del Servicio de Ordenación Educativa.
3. D José Orihuela Guerrero, Jefe del Servicio de Inspección Educativa
4. D^a M^a Carmen Ávila Camacho, Jefa del Servicio de Gestión del Profesorado y Recursos Humanos.
5. D Samuel Cárdenas Feria, funcionario del servicio de Ordenación Educativa, que actuará como secretaria.

Quinta.- A la vista de las propuestas a las que se refiere la base anterior, la persona titular de la Delegación Territorial procederá a realizar el nombramiento con efectos administrativos y económicos al día siguiente de su publicación en el portal web de esta Delegación, que será en régimen de comisión de servicios, según lo establecido en el artículo 8 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa

FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	05/09/2022 13:06:08	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eVY5GMMsQ9QB3RQ7JAKCS72UYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y FP, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación / publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: María Estela Villalba Valdayo

FIRMADO POR	MARIA ESTELA VILLALBA VALDAYO	05/09/2022 13:06:08	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eVY5GMMsQ9QB3RQ7JAKCS72UYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			